

Provincia y localidad	Titular de la explotación	Número Registro
Castejón de Monegros	María del Pilar de Wenez y Llopis	22.1006
Foradada del Toscar	José Ribas Español	22.1007
Torres de Barbúes	Ramón Acín Vidal	22.1008
Alcubierre	José Buisac Mene	22.1009
Foradada del Toscar	José Antonio Ballarín Ballarín	22.1010
Lérida		
Ager	Joan Nadal Batalla	26.1003
Alcarrás	«Agrolérida, S. A.»	26.1004
Logroño		
Alesón	Gerardo Olarte Terreros	27.1008
Navarra		
Peralta	Félix Pérez Cabeza	32.1006
Palencia		
Palenzuela	Cooperativa «La Esperanza»	35.1001
Segovia		
Arealillo de Cega	Victoriano Barrio Martín	40.1006
La Cuesta	Ruperto Pinillos Cobos	40.1007
Cantalejo	Enrique de Lucas Martín	40.1008
Samboal	Gregorio Gómez de la Calle	40.1009
Torreiglesias	Rufina Martín Otero	40.1010
Cilleruelo de San Mamés	David Rubio Asenjo	40.1011
Soria		
Alcozar	Serafín Pastor Riaguas	42.1022
Cuellar de la Sierra	Félix Sanz Lerma	42.1023
Fuentecambrón	Felipe Rincón Crespo	42.1024
Barahona	Bienvenido Casado Cabrerizo	42.1025
Teruel		
Alfambra	Segismundo Andrés Lilao, en nombre y representación	44.1020
Valladolid		
Mucientes	Aries-S. A. T. número 16.287	47.1002
Zaragoza		
Belchite	Joaquín Morant Clavería	50.1051
Zaragoza	Benito Miguel Hernández Fornies	50.1052
Garrapinillos	José A. Garza Trasovares, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	50.1053
Mediana	Ricardo Quintín Blasco	50.1054
Murero	Alfredo García Morata	50.1055

2.º Las mencionadas explotaciones de reproducción tendrán la condición de colaboradoras a partir de la fecha de la firma de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Presidente, Claudio Gandarias Beascochea.

Para conocimiento: Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimos señores Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos Ganaderos del FORPPA.

25637 RESOLUCION de 3 de octubre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Alfa Ferrari», modelo 95.

Solicitada por «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Alfa Ferrari», modelo 95, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 23 (veintitrés) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 3 de octubre de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Alfa Ferrari».
Modelo	95.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	207678.
Fabricante	«Máquinas de Coser Alfa, S. A.», Eibar, Guipúzcoa (España).
Motor: Denominación	Lombardini, modelo LDA-672.
Número	3337001.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	20,8	2.481	540	237	20	707
------------------------	------	-------	-----	-----	----	-----

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	22,5	2.481	540	—	15,5	760
---	------	-------	-----	---	------	-----

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	23,8	3.000	653	247	20	707
------------------------	------	-------	-----	-----	----	-----

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,8	3.000	653	—	15,5	760
---	------	-------	-----	---	------	-----

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	23,9	3.000	1.007	246	20	707
------------------------	------	-------	-------	-----	----	-----

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,9	3.000	1.007	—	15,5	760
---	------	-------	-------	---	------	-----

III. Observaciones: El tractor posee un eje de toma de fuerza normalizado para 540 r. p. m. que, por accionamiento de una palanca, puede también girar a 1.000 r. p. m., obteniéndose a este último régimen la potencia que se expresa en el ensayo complementario b).